

**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA VIII – N° 10**

(Antes Ordenanza 1940/20)

<b>Artículos del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Art. 1 / 14	Texto original
Art. 15/23	Incorporado por refundición de los Arts. 1/9 de la Ordenanza 3170/22
Art 24/32	Incorporado por refundición de los Arts. 1/9 de la Ordenanza 3337/24
Art 33/41	Incorporado por refundición de los Arts. 1/9 de la Ordenanza 3388/24
Art 42	De forma

Artículo suprimido

Artículo 15. Objeto cumplido

**Observaciones:**

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el artículo 1 se sustituye "Créase" por Se crea; Artículo 3 y 13 "Establécese" por Se establece; Artículo 6 "Autorícese" por Se autoriza; Artículo 8 y 9 "Facúltase" por Se faculta ; Artículo 14 "Invítese" por Se invita, a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente del modo indicativo.
- 3- En el texto definitivo se reemplazaron las palabras mayúsculas por minúsculas de todo el articulado del texto normativo.
- 4- En el artículo 1 y 2 se eliminaron las comillas y las mayúsculas del PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ARROYOS Y CAUCES DE AGUA DE LA CIUDAD DE OBERÁ.
- 5- Se eliminaron las negritas que hacían resaltar los textos, en todo el articulado.
- 6- A los efectos de lograr un ordenamiento y sistematización se crearon capítulos para identificar y separar en partes la norma para una mejor comprensión. Se ha eliminado las preposiciones y artículos (DE/LAS/LOS) de los títulos que identificaban los capítulos. Al Capítulo I se lo ha nominado como "CREACIÓN" conteniendo al artículo 1.
- 7- En el Artículo 2 se adecúa el párrafo "tiene por Objetivo General: Promover la preservación y mejora de los cursos de agua de nuestra ciudad; y como Objetivos

Particulares:" por "tiene por objetivo general, promover la preservación y mejora de los cursos de agua de nuestra ciudad. Objetivos Particulares:"

- 8- En el artículo 3 inc 1,2 y 3 se incorpora la expresión numérica en letras y se encierran en paréntesis los número correspondientes de acuerdo a la técnica legislativa actual
- 9- En los artículos 2 inc 6 y 5 se elimina la sigla etc.).
- 10- En los artículos 2, 3 y 4 se reenumeran y readecúan los incisos en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos.
- 11- En el Art. 4 se completa la sigla correspondiente al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional
- 12- En los artículos 9 y 11 se completa la palabra Art. y se elimina el ordinal de 3°).
- 13- En el artículo 11 se completa la sigla D. E. M.
- 14- En los Arts. 4 inc. 2, 12 y 13 se sustituye la fórmula "y/o" por la conjunción "o", dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción "o" expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente.
- 15- En el artículo 13 se incorpora la expresión numérica en letras (200) y se encierra entre paréntesis el número correspondiente de acuerdo a la técnica legislativa actual
- 16- El artículo 15, del texto original, ha perdido vigencia y ha sido eliminado por cuanto su contenido refiere atribuciones y deberes del Intendente Municipal, descriptas en el artículo 136 de la Carta Orgánica municipal, inc. 2) ejecutar las ordenanzas y reglamentarlas cuando sea necesario
- 17- En el artículo 15 y 18, se suprimen las comillas que encierran a la expresión "plantemos futuro"
- 18- En el artículo 24, que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".